



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Departamento de Personal

PARRAL, 05 Jul 2013

DECRETO AFECTO Nº 677

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 10 de Enero del año 2013, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO**.-
- 2).- Decreto Exento Nº 168 de fecha 29 de Enero de 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada por doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO** con fecha 28 de Junio de 2013.-
- 6).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 28 de Junio de 2013, doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Julio de 2013.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Séptima del contrato señalado en el numeral 1) de los Vistos se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO**, C.N.I. Nº **13.615.842-2**, a contar del 01 de Julio de 2013.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO** hasta el día 30 de Junio de 2013.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución mediante carta certificada a doña **MARCELA PAZ GUZMAN CASTRO**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP.
DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional (2)
2. Archivo Partes
3. Finanzas (2)
4. Control
5. Jurídico
6. Personal
7. Interesado

